



CONVOCATORIA DE EXAMEN PARA LA OBTENCIÓN PERMISO DE CONDUCTOR O CONDUCTORA DEL SERVICIO DE AUTOTAXI DE VALLADOLID

Se convoca a todos aquellos interesados en acceder a la prueba para la obtención del permiso de conductor del Servicio de Autotaxi de Valladolid.

Podrán acceder a la prueba aquellas personas que en la fecha de celebración de la prueba estén en posesión del permiso que habilite para la conducción de vehículo turismos, tengan la nacionalidad española, o bien ser de un Estado miembro de la Unión Europea; todo ello sin perjuicio de lo que sea pueda derivar del Derecho internacional o de extranjería.

1.-PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS Y DOCUMENTACIÓN

Para poder participar en la presente Convocatoria de examen para el permiso de conductor del servicio de autotaxi, **el solicitante deberá tener la solicitud registrada en el Ayuntamiento de Valladolid o en registro de las Administraciones Públicas, hasta el 11 de julio de 2024 (incluido)**, debiendo adjuntar para la presente convocatoria, los documentos siguientes:

1. Copia del DNI/NIE o pasaporte.
2. Copia del permiso de conducir habilitante para la conducción de vehículos de la clase correspondiente expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico, con una antigüedad de un año y con todos los puntos del mismo.
(Una vez aprobado los dos exámenes deberá acreditar que se dispone todos los puntos del carné de conducir de la Jefatura Provincial de Tráfico en el plazo máximo de un mes).
3. Dos fotografías de tamaño carné y en papel fotográfico.
4. Justificante del pago de la tasa por examen de conductor de autotaxi.

Aquellas personas de países que no tengan como lengua oficial la española, deberán comunicarlo en la correspondiente instancia.

2.-FECHA, LUGAR Y HORA DEL EXAMEN

El examen tendrá lugar el **18 de julio de 2024, a las 10:00 horas, en el Salón de Actos del Centro Cívico Zona Sur del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid**, situado en la Plaza Juan de Austria núm. 11 de Valladolid.



3.-DESARROLLO DE LA PRUEBA Y MATERIAS

La acreditación de los conocimientos para obtención del permiso conductor del taxi, se realizará en una única prueba que se compondrá de dos ejercicios, que consistirá en lo siguiente:

- Ejercicio Primero sobre los conocimientos de la normativa reguladora vigente relacionada en el sector de taxi en Valladolid (ordenanza municipal del autotaxi) consistirá en un cuestionario tipo test, que constará de veinte preguntas con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta.

Para este ejercicio primero quedará prohibido el uso de dispositivos electrónicos para la realización del examen tipo test o de respuestas alternativas.

- Ejercicio Segundo que consistirá en determinar cómo realizar desplazamientos entre distintos puntos de la ciudad de Valladolid por el trayecto más adecuado y corto, pudiendo los aspirantes auxiliarse de medios electrónicos para hacer este ejercicio.

Una vez acabado cada uno de los ejercicios deberá ser firmado y entregado a los miembros encargados de la prueba.

Cada ejercicio se valorará con un máximo de cinco puntos, siendo necesario obtener una calificación de al menos dos puntos en cada uno de los ejercicios y un mínimo de cinco puntos en total para superar la prueba.

La duración máxima de la prueba será de, sesenta minutos, confiriendo 20 minutos para el primer ejercicio, sobre ordenanza reguladora del servicio de autotaxi y otros 40 minutos para el segundo ejercicio sobre el callejero.

Posteriormente, una vez finalizado el examen, tendrá lugar para aquellas personas de países que no tengan como lengua oficial la española (castellano), una conversación con los miembros del tribunal calificador a fin de valorar su conocimiento de la lengua española para poder prestar el servicio de auto-taxi en Valladolid.

Los aspirantes para acceder al aula de examen deberán venir provistos del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o documento equivalente y bolígrafo de color negro o azul. Asimismo, traerán la solicitud presentada y registrada en la que soliciten participar en la prueba y la tasa correspondiente.

Quedará invalidado todo ejercicio que no esté debidamente identificado con nombre, apellidos y DNI o documento equivalente, sea realizado con lápiz o no sea legible.

Durante la prueba NO podrá realizar ninguna comunicación con persona o ayuda externa por telefonía o mensajería (por audio, texto, gráfico, o uso de *whatsapp*, *telegram*, o aplicación equivalente).



4.- TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal calificador estará compuesto por los representantes de Policía Municipal de Valladolid y del Servicio de Ocupación de la Vía Pública.

5.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DE LOS QUE HAN RESULTADO SER APTOS

Una vez superada la prueba el aspirante deberá aportar para la expedición del permiso de conductor del servicio de autotaxi de Valladolid, los documentos no presentados con anterioridad en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid en los treinta días siguientes a la publicación de los resultados de la presente convocatoria y establecidos en el artículo 16 sobre los Requisitos del permiso de conducción de auto-taxi de la ordenanza reguladora, así como la tasa por expedición del permiso de conductor del autotaxi.

Normativa de aplicación:

1. *Ordenanza Municipal del Servicio de Autotaxi*, publicada en el B.O.P. Valladolid, de 12 de mayo de 2005.

Valladolid, 26 de junio de 2024

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA,
SILVIA CEBRIÁN RENEDO